

DECRETO DE ALCALDÍA N° 56 /2022

ZAPALLAR, 10 ENE. 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el Decreto Supremo N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la sentencia de proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N.º 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto de Alcaldía N.º 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; el Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 del 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; el Decreto de Alcaldía N°2749/2021 del 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de Subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; el Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Alcalde en caso de ausencia

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar para la atención de las necesidades de la comunidad local, el "**SERVICIO DE TOMA, LECTURA E INFORME DE ELECTROCARDIOGRAMA (ECG) A TRAVÉS DE TELEMEDICINA PARA LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**".

2º Que, para la adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N°2743/2021, de fecha 07 de diciembre de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3º Que, con fecha 20 de diciembre de 2021, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4555-30-LE21.

4º Que, con fecha 05 de enero de 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, no registrándose ninguna oferta.

DECRETO:

1º DECLÁRASE DESIERTA la licitación pública para contratar el “SERVICIO DE TOMA, LECTURA E INFORME DE ELECTROCARDIOGRAMA (ECG) A TRAVÉS DE TELEMEDICINA PARA LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR”. ID N°4555-30-LE21 de conformidad al artículo 24º Numeral 2 de las Bases, que señala: *Se declara desierta la licitación, si no se presentan ofertas*

2º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al acta de deserción.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
Pavina Maldonado Pinto
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES
- 2.- DESAM
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: Secretaria Municipal

POD / CTR / JUR / DESAM

